

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Recas (Toledo)

Anuncio de 15/02/2021, del Ayuntamiento de Recas (Toledo), sobre información pública de los documentos técnicos que forman parte del expediente administrativo de Modificación Puntual número 2 y 3 del Plan de Ordenación Municipal de Recas. [2021/1761]

De conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 61 de 5 de febrero de 2021, y su posterior corrección Decreto de Alcaldía nº 72 de 13 de febrero de 2021, se somete a información pública los documentos técnicos que a continuación se citan y que forman parte del expediente administrativo de Modificación Puntual nº 02 y 03 del Plan de Ordenación Municipal de Recas, respecto de los que en sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Recas celebrada el 14 de febrero de 2019 se adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el inicio del expediente de Modificación Puntual nº 02 y 03 antes reseñadas, con la finalidad de levantar la suspensión planteada en el propio documento de aprobación definitiva del POM, que afecta a los dos ámbitos territoriales que se vuelven a delimitar, siendo necesario la elaboración, redacción y aprobación de sus respectivos Planes Especiales de Reforma Interior que se denominarán PERI-01. PERI 02 y PERI 03.

Los documentos que se someten a información pública son los siguientes:

- 1º) Acta del Pleno de 14 de febrero de 2019.
- 2º) Informe Técnico de 29 de enero de 2019.
- 3º) Memoria informativa y planos de la Modificación Puntual propuesta PERI-01, PERI 02 y PERI 03, elaborada por el Arquitecto Jose María Jiménez Robles.

Por lo expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Recas somete a información pública los expediente administrativos y documentos reseñados durante 20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad.

Durante dicho plazo quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Recas, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 38, 1 b) del TRLOTAU.

Recas, 15 de febrero de 2021

El Alcalde ELISEO OCAÑA GARCÍA